

3.-MARCO LEGAL

El presente **Programa de Prevención de Accidentes de Nivel Interno** , considera lo citado en la **Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza** vigente, con relación a su **artículo 27 (Nivel Interno-NI) y artículo 28 (Nivel Externo-NE)**.

ARTÍCULO 31.- Los establecimientos en los que haya afluencia del público, en coordinación con las autoridades competentes Deberán practicar simulacros de protección civil cuando menos dos veces al año. Asimismo deberán hacer del conocimiento de la Subsecretaría la fecha y hora en que aquellos se llevarán a cabo.

ARTÍCULO 34.- Las empresas, sean industriales, comerciales o de servicios deberán dar capacitación a su personal en materia de protección civil y dotarlos del equipo de respuesta necesario. Asimismo, deberán implementar las unidades internas de protección civil en los casos que determine la autoridad competente y estar provistas de sistemas contra incendios en óptimas condiciones para su uso.

I. **CAPACITACIÓN:** El personal que integre las unidades internas de respuesta, de acuerdo al plan de contingencias interno, deberá estar debidamente capacitado mediante un programa específico de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización.

II. **BRIGADAS:** Cada unidad interna de respuesta deberá contar cuando menos con las brigadas de primeros auxilios, de prevención y combate de incendios, de evacuación del inmueble y de búsqueda y rescate coordinada estas por el jefe de piso y el responsable del inmueble u otros establecidos durante la formación de las mismas.

III. **SIMULACROS:** Las unidades internas de respuesta deberán realizar ejercicios y simulacros cuando menos dos veces por año en cada inmueble, atendidos aquellos como una representación imaginaria, de la presencia de una emergencia mediante los cuales, se pondrá a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil, y los grupos de rescate-auxilio-seguridad Pública y Vialidad del Municipio.

ARTÍCULO 38.- Los establecimientos a que se refiere este ordenamiento de competencia municipal, y de coordinación con la Dirección Estatal, tiene la obligación de contar permanentemente con un programa específico de protección civil y un plan de contingencias que deberá ser validado y registrado por la Dirección Estatal de Protección Civil y supervisado por la dirección de Protección Civil Municipio.

ARTÍCULO 39.- Para los efectos del artículo anterior, los patrones, propietarios o titulares de los establecimientos, procurarán capacitar a sus empleados y dotarlos del equipo necesario para la atención de emergencias, así como solicitar la asesoría de la Dirección de Protección Civil Municipal, tanto para su capacitación, como para el desarrollo de logísticas de respuestas a las contingencias.

4.-DEFINICIONES DE SEGURIDAD Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (Artículo 3°)

Última Reforma: Junio 24, 2006

Agentes Destructivos (Fracción X):

Los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina fenómenos perturbadores.

Auxilio (Fracción VI):

Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.

Desastre (Fracción XVIII):

Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

Emergencia (Fracción XVII):

Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.

Prevención (Fracción V):

Conjunto de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente;

Protección Civil (Fracción IV):

Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

Recuperación (Fracción VII):

Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

Riesgo (Fracción XVI):

Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

Agente extintor; Agente extinguidor (Apartado 4.1):

Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

Autoridad Local de Protección Civil (Apartado 4.5):

La Autoridad de los Sistemas de Protección Civil de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios y Delegaciones que forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

Brigada Contra Incendio (Apartado 4.6):

El grupo de trabajadores organizados en una Unidad Interna de Protección Civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.

Equipo contra incendio (Apartado 4.9):

Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios. Los equipos contra incendio se clasifican:

- a Por su tipo en:
 - 1) Portátiles: Son aquellos que están diseñados para ser transportados y operados manualmente, con un peso total menor o igual a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente;
 - 2) Móviles: Son aquellos que están diseñados para ser transportados sobre ruedas, sin locomoción propia, con un peso superior a 20 kilogramos, y que contienen un agente extintor, el cual puede expelerse bajo presión con el fin de combatir o extinguir un fuego incipiente, y
 - 3) Fijos: Son aquellos instalados de manera permanente y que pueden ser de operación manual, semiautomática o automática, con agentes extintores acordes con la clase de fuego que se pretenda combatir. Estos incluyen los sistemas de extinción manual a base de agua (mangueras); los sistemas de rociadores automáticos; los sistemas de aspersores; los monitores; los cañones, y los sistemas de espuma, entre otros.
- b Por el agente extintor que contienen, entre otros
 - 1) Agente extintor químico húmedo: Son aquellos que se utilizan para extinguir fuegos tipo A, B, C o K, y que normalmente consisten en una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas, o una combinación de éstas, y
 - 2) Agentes extintores especiales: Son productos que se utilizan para apagar fuegos clase

D.Fuego (Apartado 4.11):

Es la oxidación rápida de los materiales combustibles con desprendimiento de luz y calor. Este fenómeno consiste en una reacción química de transferencia electrónica, con una alta velocidad de reacción y con liberación de luz y calor. Se clasifica en las clases siguientes:

- a) Fuego clase A: Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y que su combustión se realiza normalmente con formación de brasas;
- b) Fuego clase B: Es aquel que se presenta en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables;
- c) Fuego clase C: Es aquel que involucra aparatos, equipos e instalaciones eléctricas energizadas;
- d) Fuego clase D: Es aquel en el que intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio, y
- e) Fuego clase K: Es aquel que se presenta básicamente en instalaciones de cocina, que involucra sustancias combustibles, tales como aceites y grasas vegetales o animales. Los fuegos clase K ocurren en los depósitos de grasa semipolimerizada, y su comportamiento es distinto a otros combustibles.

Ruta de Evacuación (Apartado 4.31):

Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos. Consta de las partes siguientes:

- a) Acceso a la ruta de salida: Es la parte del recorrido que conduce desde cualquier lugar del centro de trabajo hasta la ruta de salida;
- b) Ruta de salida: Es la parte del recorrido que proviene del acceso a la ruta de salida, separada de otras áreas mediante elementos que proveen un trayecto protegido hacia la descarga de salida, y
- c) Descarga de salida: Es la parte final de la ruta de evacuación que lleva a una zona de seguridad en el exterior, denominada punto de reunión.

Unidad Interna de Protección Civil (Apartado 4.33):

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

OTRAS DEFINICIONES DE INTERÉS:

Fuente: Sistema Nacional de Protección Civil - Términos de Referencia de Protección Civil

Accidente:

Evento no premeditado aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

Contingencia:

Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permita preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

Explosión:

Fenómeno originado por la expansión violenta de gases que se produce a partir de una reacción química, o por ignición o calentamiento de algunos materiales, se manifiesta en forma de una liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos.

Siniestro:

Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

5.-DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL INTERNO

Presenta un análisis con la identificación de eventos no deseados (Contingencias), tanto de nivel interno, de forma enunciativa, mas no limitativa, con el propósito de que

Republicano Ayuntamiento de Muzquiz de aquí en adelante referida sólo como

Presidencia Municipal de Muzquiz

se prepare con anticipación suficiente para la atención específica de dichos eventos no deseados.

6.-OBJETIVO

- Elaborar y difundir un Programa de Prevención de Accidentes de Nivel Interno (PPA para casos de emergencia, con la finalidad de facilitar las acciones de auxilio;
- Fomentar la prevención y autoprotección, tanto del personal, como de los clientes y el inmueble, y la población en general; y
- Establecer los procedimientos para que el personal actúe rápida y eficazmente ante cualquier evento no deseado que pueda presentarse.

7.-INTRODUCCIÓN

Que **LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** En cuanto a seguridad, y para cumplir con los requisitos de la autoridad (**Dirección Municipal de Protección Civil**), solicitó a **MARCO ANTONIO RENDON HERNANDEZ TITULAR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL** la elaboración de un **Programa de Prevención de Accidentes de Nivel Interno** para sus instalaciones

8.-ANÁLISIS DE RIESGOS

Las instalaciones ocupan una superficie de terreno de 350 m2, y se encuentran **EN CONSTRUCCION 1500 M2**

UBICADO EN CALLE HIDALGO 205

Las colindancias son las siguientes:

- **Norte (N):** BANCO SCOTIABANK
- **Sur (S):** NEGOCIOS
- **Oeste (W):** Casa habitación
- **Este (E):** casas habitación

Las coordenadas aproximadas del inmueble ocupado **presidencia municipal de Muzquiz**

tomadas del sistema INEGI - Subsistema de Información Geográfica y del Medio Ambiente - GEODESIA - Programa de transformación de coordenadas TRANINV y Google Earth, son las siguientes

101°30'59.82" OESTE

27°52'39.09"NORTE

439 M DE ELEVACION

641M ALT. OJO

Cabe mencionar que la instalación tiene un flujo promedio de 20 a 50 personas externas aproximadamente (visitantes, proveedores, entre otras), que concurren a la instalación diariamente y su estancia es por tiempo limitado. así como un promedio de 25 personas como visitas

Esta instalación, será objeto de análisis de riesgos internos y externos como antecedente a la preparación como inmueble y como recurso humano, para atender eventos no deseados.

Población Afectable

Los inmuebles aledaños a las instalaciones de, **PRESIDENCIAMUNICIPAL DE MUZQUIZ** NO sufren afectación alguna por la operación de ésta ya que su sistema productivo s) no genera ruido o contaminantes dañinos para la salud o el ambiente. Sin embargo, en caso de presentarse el escenario de riesgo máximo probable (incendio), la población afectada directamente sería la que se encuentre en un radio menor de 10 m, es decir, sólo quienes laboran y se encuentran en el establecimiento. Es importante mencionar que la posibilidad de que se alcance este nivel de riesgo es mínima, debido a las medidas de seguridad adoptadas por la empresa y a los procedimientos operativos y de mantenimiento que se siguen como norma.

Para la realización del **PPA-NI** se consideró necesario identificar y clasificar los diferentes fenómenos que pueden ser causa de alguna eventualidad, tanto para los trabajadores y visitantes, como para las instalaciones.

Incompatibilidad de Actividades

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ se encuentra en el área urbana de M. Muzquiz Coahuila, sin embargo, ninguna de las actividades que se realizan en los inmuebles aledaños a ésta presenta incompatibilidad con las desarrolladas dentro de las instalaciones de la empresa bajo análisis.

Como prueba de lo anterior, las instalaciones de **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** SI colindan con negocios y casa-habitaciones estas tampoco presentan incompatibilidad con sus actividades.

Vial

Una de las vialidades más importantes y acceso principal al establecimiento es la calle Presidente Juárez al Norte, esta vía es tiene dirección Norte/Sur. Así mismo, otra vialidad de acceso a es la CALLE HIDALGO que tiene su sentido de oriente a poniente

Es importante mencionar que estas vías de comunicación son fluidas en el tránsito vehicular, por lo tanto, en caso de presentarse una emergencia, no se dificultará el acceso a las instalaciones **PRESIDENCIA MUNICIAPAL DE MUZQUIZ**

9.-NIVEL INTERNO DEL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL

a) RIESGOS INTERNOS

Dado el esquema de operación **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** al conocimiento de las actividades que allí se desarrollan, a las entrevistas sostenidas con el personal y a los diferentes recorridos realizados por las instalaciones, se detectaron los siguientes eventos potenciales de ocurrencia como máximos probables.

- **ACCIDENTES INTERNOS**

Lugares de ocurrencia:

- Área de atención al CIUDADANO
- Área de SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- Área de AREA DE ESTACIONAMIENTO TRASERO

Los accidentes más probables serían por caídas de su misma altura provocadas por algún desmayo o resbalón al presentarse en empleados o VISITANTES las caídas a distinto nivel pueden presentarse en las escaleras u otro tipo de trabajos en altura. Los golpes contra, o ser golpeado

por pueden presentarse en el área de VISITAS y/o área de oficinas, también al dejar abiertos los cajones o puertas de los lockers del área de OFICINAS, las gavetas de los archiveros y escritorios mal colocados en oficinas y área de archivo.

- **AMENSA DE BOMBA**

Lugar de ocurrencia:

- Instalación de operación **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ por el giro, tiene una probabilidad mínima de recibir paquetes que puedan contener explosivos o algún otro tipo de material, así como de recibir llamadas de amenaza de bomba; PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ cuentan con un procedimiento interno para saber qué hacer en caso de recibir una amenaza de bomba. Ver en el procedimiento para Amenaza de Bomba. QUE SERIA ALEJARSE DEL PAQUETE SOSPECHOSO PONERSE A SALVO Y NOTIFICAR A LA AUTORIDAD Competente

- **INCENDIO**

Lugares de ocurrencia:

- Oficinas
- Área de Servicios Primarios
- Bodega
- Tableros eléctricos
- Área de atención ciudadana
- tesorería

Puede ser provocado por una fuente de ignición:

- 1) Al entrar en contacto con un material combustible que encuentre a su paso;
- 2) Al entrar en contacto con algún líquido inflamable; o
- 3) Al presentarse una descarga eléctrica en los tableros eléctricos que actúe sobre un sólido combustible o líquido inflamable; en cualquier caso, que pueda extenderse e ir consumiendo material, equipo de cómputo o material de oficina, entre otros.

Ver en el Procedimiento para el Combate de Incendios y/o Explosión.

- **DESCARGAS ELECTRICAS**

Lugares de ocurrencia:

- Tableros eléctricos
- Equipos de cómputo
- Contactos y apagadores
- Instalación eléctrica, en general

Puede ocurrir:

- 1) al tener en contacto una pieza metálica con un cable desnudo que conduce energía eléctrica;

- Es por ello que el responsable de realizar los trabajos de mantenimiento a la instalación eléctrica es una persona capacitada en este tema.

Lugares de ocurrencia:

- El derrame puede presentarse en los espacios donde se almacenan los productos de limpieza, aceites o lubricantes debido a desgaste del envase o caídas del mismo. La probabilidad de que se presenten eventos no deseados en la instalación, se plasma en la tabla.

[illegible]

Amenaza de bomba	INSTALACIONES	Llamada telefónica o paquete sospechoso		X					
Incendio	Área de oficina	Sobrecalentamientos de equipos o cortocircuito por falla en equipos o instalación eléctrica			X				
	Oficina			X					
	Bodega			X					
	Tableros eléctricos			X					
Descarga eléctrica	Tableros eléctricos	Falla de interruptores o descargas eléctricas no aterrizadas		X					
	Equipos de computo	Falla de equipos o descargas eléctricas no aterrizadas			X				
	Contactos de apagadores	Falla de dispositivos o falla del sistema del cableado			X				
	Instalaciones eléctricas	Corto circuito en la instalación eléctrica; contacto de partes del cuerpo mojadas con conexiones eléctricas o aparatos eléctricos.		X					
Derrame	Cuarto de limpieza Y BODEGAS	Desgaste de contenedores o caídas del mismo		X					

NOTAS:

NU	Nula:	No se presenta durante la vida útil del proyecto o instalación.
RE	Remota:	Puede presentarse una vez durante la vida útil del proyecto o instalación.
MI	Mínima:	Puede presentarse varias veces durante la vida útil del proyecto o instalación.
MB	Media Baja:	Puede presentarse una vez en un año.
MA	Media Alta:	Puede presentarse más de una vez al año.
AL	Alta:	Puede presentarse una vez al mes.
AA	Muy Alta:	Puede presentarse más de una vez al mes.

a) RIESGOS EXTERNOS

En la tabla, se presenta la evaluación de los riesgos externos por tipo de agente perturbador, considerando lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y la ubicación de **presidencia municipal de Múzquiz**

En el resultado plasmado en la tabla mencionada, se consideró, entre otra información, las variables climatológicas citadas en "Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Koppen", publicado por la Dra. Enriqueta García y publicado por la UNAM en 1987, dicha evaluación fue realizada por el **titular Marco Antonio Rendón Hernández** De la dirección municipal de protección civil.

Con referencia al punto de Agentes Perturbadores Geológicos, Terremotos o Sismos, de la tabla, mismos que tienen una probabilidad de ocurrencia remota, se muestra un plano de localización de los 4 (cuatro) últimos sismos registrados en Coahuila. De este plano los eventos más cercanos son: el Sismo 1, con un epicentro registrado de 3,8 grados en la escala de Richter, ocurrido el sábado 17 de febrero de 2010, cuyo epicentro fue registrado a 21 km al NW de

Ramos Arizpe y el Sismo 3, con epicentro registrado de 3,7 grados en la escala de Richter, ocurrido el martes 5 de octubre de 2010, cuyo epicentro fue registrado a 35 km al W de Saltillo.

10.-DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ contempla realizar la difusión del PPA-NI a todos sus empleados cuando éste haya sido aprobado por la Autoridad, así como también hacer del conocimiento de cada visitante, proveedor y/o contratista de los procedimientos y normas de seguridad a seguir dentro de la institución, a través del Plan de Emergencia, que se encuentra visible y publicado en las instalaciones de **presidencia municipal de Muzquiz**

Evaluación de Riesgos Externos

Agentes perturbadores	Probabilidad de Ocurrencia						
	Nula	Remota	Mínima	Media Baja	Media Alta	Alta	Muy Alta
Naturales							
Geológicos							
Hundimiento Regional	X						
Deslizamiento de Suelos	X						
Flujos de Lodo	X						
Maremotos	X						
Tsunami	X						
Terremotos o Sismos		X					
Vulcanismo	X						
Hidrometeorológico							
Lluvias Torrenciales				X			
Tormentas Tropicales	X						
Inversión Térmica		X					
Nevadas		X					
Granizadas				X			
Inundaciones			X				
Huracanes		X					
Tormentas eléctricas		X					
Temperaturas extremas			X				
Sequías		X					
Mareas de tempestad	X						
Tolvaneras de alta intensidad	X						
Antropogénicos							
Químicos - Tecnológicos							
Incendios Forestales	X						
Incendios Urbanos		X					
Explosión		X					
Envenenamiento		X					
Fuga de productos químicos	X						
Derrame de productos químicos		X					

Radiación	X						
Sanitarios - Ecológicos							
Contaminación		X					
Plagas		X					
Lluvia acida		X					
Epidemias	X						
Socio - Organizativos							
Concentraciones masivas de población			X				
Interrupción de servicios				X			
Accidentes aéreos	X						
Accidentes terrestres				X			
Accidentes marítimos	X						
Accidentes pluviales		X					
Sabotaje			X				
Terrorismo			X				

Nula: No se presenta durante la vida útil del proyecto o instalación.

Remota: Puede presentarse una vez durante la vida útil del proyecto o instalación.

Mínima: Puede presentarse varias veces durante la vida útil del proyecto o instalación.

Media Baja: Puede presentarse una vez en un año.

Media Alta: Puede presentarse más de una vez al año.

Alta: Puede presentarse una vez al mes.

Muy Alta: Puede presentarse más de una vez al mes.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) está integrada por un grupo de personas que forman parte de la institución, y son capaces de desarrollar y dirigir acciones de prevención, auxilio y ayuda, así como implementar un programa donde se especifiquen los riesgos y las acciones que deben realizarse en caso de emergencia y de recuperación.

El nivel central está conformado por funcionarios, los Coordinadores y Auxiliares Administrativos, por su parte, las brigadas de Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendios, y Evacuación y Búsqueda y Rescate también están conformadas por empleados

El centro de mando de la UIPC estará ubicado en la Oficina de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

11.-EJERCICIOS Y SIMULACROS

Este programa se refiere al desarrollo de ejercicios y simulacros, entendidos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia potencial, mediante el cual, al tiempo de fomentar en las personas la adopción de conductas de auto-protección y de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de protección civil, se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas.

Los simulacros efectuados en **PRESIDENCIA MUNICIPAL** son planeados con fundamento en la evaluación de riesgos a los que está expuesta la instalación, planteándose las hipótesis de algún siniestro.

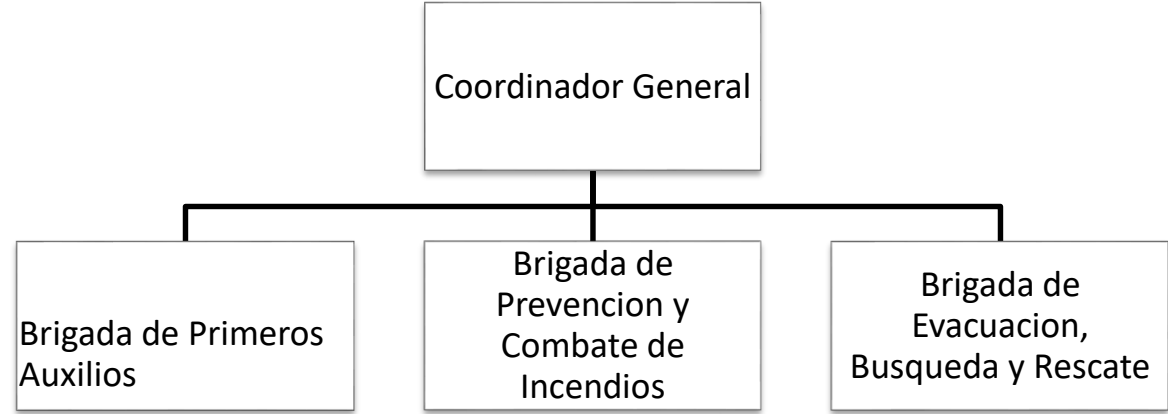
De acuerdo con la Guía Técnica para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, se menciona que la frecuencia de realización de los simulacros debe ser por lo menos tres veces al año, teniendo primero los ejercicios de gabinete y posteriormente la ejecución en campo. Ver en el Programa Anual de Capacitación y Simulacros.

Conforme a la Ley de Protección Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza, en **PRESIDENCIA MUNICIPAL** se realizarán simulacros según el calendario elaborado para tal efecto, se contará con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que puedan presentarse y evitar así, la menor ocurrencia de fallas, en caso de presentarse un evento real.

12.- ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Como definición, las brigadas de atención de emergencias son los grupos encargados de operar o de hacer funcionar el PPA-NI/NE de la instalación, con la finalidad de mitigar los impactos de un siniestro o fenómeno destructivo, protegiendo a empleados, clientes, proveedores, bienes y entorno de la institución.

A continuación se muestra el organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), de



Las personas que integrarán cada una de las brigadas de respuesta a emergencias, deberán cubrir el siguiente perfil:

- a) El personal deberá ser voluntario, de cualquier sexo, aclarando que no se recibirá ninguna remuneración económica adicional a su salario por el desarrollo de las actividades que el presente plan le obligue a realizar.
- b) Deberá tener, al menos, un nivel académico medio de preferencia.
- c) Deberá gozar de buena salud física y mental.
- d) Deberá contar con franca disposición de colaboración y, de ser posible, con don de mando.
- e) Deberá contar con entusiasmo e iniciativa propia.
- f) No tener problemas con sus compañeros o con la estructura organizacional de la institución.
- g) Ser aceptado(a) por sus compañeros(as) como integrante de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).
- h) Si fuere posible, contar con conocimientos previos en la materia (preferentemente, contar con la capacitación pertinente).

En la muestra el Acta Constitutiva la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), incluye las funciones de la misma.

13.-EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA

a) EQUIPO CONTRA INCENDIO

Derivado de los diferentes recorridos realizados en la instalación e información proporcionada por personal a cargo, en **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** cuentan con el siguiente equipo contra incendio:

- 3(tres extintores de Polvo Químico Seco (PQS) de capacidad de 4.5 Kg Y 6 kilogramos
- 1 (un extintor de CO"2 de capacidad de 2.5 kilos
- Todo el equipo es Nuevo

.RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA

Una ruta de evacuación se considera el camino más adecuado que deberá utilizar el personal para desalojar (desocupar) un inmueble, por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ cuenta con rutas de evacuación a seguir en caso de presentarse un evento no deseado, las cuales conducen a los empleados, clientes y proveedores hacia la salida de emergencia que se encuentran al lado oeste del establecimiento, para posteriormente dirigirse el punto de reunión que está ubicado en el exterior de las

instalaciones, donde se reunirá empleados, clientes y proveedores para el conteo, en un área fuera de peligro.

En él se muestra el plano de ubicación de las rutas de evacuación, de la salida de emergencia y punto de reunión.

b) DETECTORES DE HUMO

En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** NO se cuenta con detectores de humo,

c) LÁMPARAS DE EMERGENCIA

En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ NO CUENTA** con lámparas de emergencia. Sin embargo, éstas son necesarias, en virtud de que su horario de trabajo en algunas ocasiones sobre pasa el horario donde se ocupa la luz Solar

14.-PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE SINIESTROS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ cuentan procedimientos corporativos para la atención de las emergencias, en donde se incluyen las acciones específicas a seguir para la atención de emergencias, en caso necesario:

0. Procedimiento para Afectaciones debido a Fenómenos Naturales;
1. Procedimiento para Afectaciones debido a Fenómenos Socio-Organizativos;
2. Procedimiento para el Combate de Incendios y/o Explosión
3. Procedimiento de Evacuación, Búsqueda y Rescate;
4. Procedimiento de Primeros Auxilios (Triage);
5. Procedimiento para Declarar el Fin de la Emergencia; y
6. Procedimiento de Comunicación de Riesgos al Exterior.

Adicional a los procedimientos citados anteriormente, se cuenta además con los siguientes procedimientos:

1. Amenaza de bomba
2. Descarga eléctrica
3. Derrame
4. Terremoto
5. Situaciones de Contingencia Violenta

En él se detalla cada procedimiento a ser aplicado en caso de presentarse algún evento de los listados anteriormente.

15.-SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y ALARMAS

Un sistema de comunicación está compuesto por sistemas de telefonía interna y externa. En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** se cuenta con una línea de teléfono local; el personal administrativo cuenta con teléfonos celulares, mismos que pueden utilizarse durante una emergencia.

En caso de resultar necesario, se muestra un plano de la ruta seguir hacia los diferentes centros de atención para emergencias en MELCHOR MUZQUIZ., partiendo de **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ**

16.-PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO A CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN

Este procedimiento es el conjunto anticipado de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o re-estructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad; es decir, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo. Estas acciones se determinan en función de la evaluación de los daños ocurridos y del análisis de riesgos.

Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de la salvaguarda de los empleados y clientes que, como consecuencia de la calamidad, hayan sido evacuadas de las instalaciones, con el fin de garantizar que su retorno al inmueble, se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** para el retorno a sus actividades se toma en consideración el siguiente procedimiento general:

- 1) Se procede a revisar, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma presentara daños aparentes;
- 2) Verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas, a efecto de constatar que no estén en posibilidades de provocar una explosión o incendio subsecuente;
- 3) Que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso, no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída;
- 4) Que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que pudieran desprenderse;
- 5) En caso de que los especialistas consideren que la(s) área(s) afectada(s) no perjudican el retorno a las actividades normales, será necesario delimitar el sitio del siniestro colocando cintas de precaución; y

- 6) Una vez concluida la revisión física del inmueble y, verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el coordinador, dará la autorización para que las personas bajo la guía de los brigadistas correspondientes, retornen a su lugar de manera ordenada.

Para cada caso en particular remítase al (Procedimiento para Retorno a la Normalidad).

17.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE mayo** 2015 se llevaran a cabo los cursos de Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate y Prevención y combate de Incendios: Uso y Manejo de Extintores.

PROGRAMA DE SIMULACROS

Este programa se refiere al desarrollo de ejercicios y simulacros, entendidos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia potencial, mediante el cual, al tiempo de fomentar en las personas la adopción de conductas de auto-protección y de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de protección civil, se pone a prueba la capacidad de respuesta de la UIPC. Los simulacros a efectuarse en **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** serán planeados con fundamento en la evaluación de riesgos a los que está expuesta la empresa, planteándose las hipótesis de algún siniestro.

Conforme a la Reglamento de Protección Civil para el ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, , en **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** se realizarán dos simulacros al año de acuerdo con el calendario incluido para tal efecto, se contará con la presencia de personal interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que puedan presentarse y evitar así la menor ocurrencia de fallas durante un evento real.

18.-PREVENCIÓN

a) ORGANIZACIÓN

La atención a una emergencia por parte de una organización, independientemente de su tipo, requiere de una Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), que administre eficientemente los

recursos, aplique los procedimientos establecidos y coordine las acciones emprendidas para este fin y en la cual se establezca la estructura jerárquica y funcional de sus miembros, señalando específicamente los nombres, funciones y responsabilidades de éstos en la planeación, integración, instrumentación, operación, activación y actualización del PPA-NI/NE.

b) ESTRUCTURA

La UIPC está integrada por un grupo de personas que forman parte de la organización y son capaces de desarrollar y dirigir acciones de prevención, auxilio y ayuda, así como implementar un programa donde se especifiquen los riesgos y las acciones que deben realizarse en caso de emergencia y de recuperación.

c) DIRECTORIO E INVENTARIOS

- Directorio de las personas de la Unidad Interna de Protección Civil
En el dentro del Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC), se muestra el directorio de los integrantes de ésta, el cual contiene nombre, brigada a la que pertenece y área o puesto.
- Directorio de Organizaciones de Respuesta a Emergencias de la localidad
A continuación se muestra el directorio telefónico de Ayuda Externa a Emergencias, así como de la atención médica más cercana a las instalaciones. En él se presentan las Rutas de Ayuda Externa de Emergencias en MELCHOR MUZQUIZ

Dependencia	Teléfono
Hospital General de Zona	(864) 61-6-0318
Clínica IMSS	(864) 61-6-3998
Bomberos	(864) 61-6-3322
Policía Municipal	(864) 61-6-0615
Tránsito	(864) 61-6-0615
Protección Civil Municipal	(864) 61-6-0615
Protección Civil del Estado	(844) 439 2746
	(800) 003 3372

- Inventario de Inmuebles de la Dependencia u Organismo
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ cuenta con al menos **1 (un)** inmueble en el municipio de MUZQUIZ COAHUILA; el cual es objeto de la presente evaluación, se localiza en la CALLE HIDALGO 205

d) SEÑALIZACIÓN

En las instalaciones de **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** cuentan con los señalamientos de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2002 y NOM-026-STPS-2008, los señalamientos con los que cuentan son:

- Extintores
- Ruta de evacuación
- Salida de emergencia
- Punto de reunión

e) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ cuenta con un programa de mantenimiento de los equipos de emergencia.

f) NORMAS DE SEGURIDAD

En **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** cuentan con reglas generales de seguridad, las cuales se enumeran a continuación:

- Usar adecuadamente las extensiones eléctricas temporales, así como equipos eléctricos portátiles.
- Inspeccionar extensiones, computadoras, impresoras, copiadoras, radios, cafeteras y cualquier otro equipo eléctrico que represente un riesgo para la institución.
- Los equipos eléctricos se deben dejar apagados por la noche o cuando no estén en uso.
- En caso de detectar anomalías en el equipo eléctrico, deberá reportarse a la administración y evitar su uso, por representar un riesgo para el personal, los clientes y el establecimiento
- Revisión del equipo portátil contra incendio de acuerdo con la NOM-002-STPS-2010.

g) EQUIPO DE SEGURIDAD

Prevención y combate de incendios

- **3(tres)** extintores de Polvo Químico Seco (PQS) de capacidad de 4.5 Kg 6 kg

Para dar atención oportuna al personal de **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MUZQUIZ** en caso de una emergencia, cuentan con material de curación y de primeros auxilios dentro del botiquín, de acuerdo con lo mostrado en la tabla.

Botiquín Primeros Auxilios		
Agua Oxigenada	Algodón	Isodine
Guantes de látex	Pomada furacín	Gasas
Alcohol etílico	Banditas adhesivas	Cinta Micropore

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

19.-AUXILIO

a) ALERTAMIENTO

Presidencia municipal de Muzquiz se cuenta con el siguiente procedimiento para dar la señal de alerta ante la presencia de un siniestro:

- Se presenta la emergencia.
- El Coordinador General de Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) confirma el estado de emergencia.
- El Coordinador General de Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) convoca a los demás integrantes de la UIPC y se evalúa la situación.
- El Coordinador General de Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) declara el Nivel de Emergencia de acuerdo con los principales escenarios identificados.
- Según el área y magnitud de la emergencia se dará la señal de alarma.

b) PLAN DE EMERGENCIA

En él se presenta los procedimientos para la atención de emergencias de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) de **presidencia municipal de Muzquiz** en caso de:

- Fenómenos Naturales;
- Fenómenos Socio-Organizativos;
- Combate de Incendios y/o Explosión;
- Evacuación, Búsqueda y Rescate;
- Primeros Auxilios (Triage);
- Declarar el Fin de la Emergencia;
- Comunicación de Riesgos al Exterior;
- Amenaza de Bomba;
- Descarga Eléctrica;
- Derrame;
- Terremoto;
- Situaciones de Contingencia Violenta

c) EVALUACIÓN DE DAÑOS

Son los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales.

a) EVALUACIÓN DE DAÑOS

Son los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

20.-RECUPERACIÓN

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente para regresar a las condiciones normales del centro de trabajo, para ello el presente programa contempla los siguientes aspectos:

Evaluación de Daños

El procedimiento general de la evaluación de daños, se muestra en la Sección 19.3 "Evaluación de los Daños".

Vuelta a la Normalidad

Procedimientos para el Retorno a Condiciones Normales de Operación" y él se trata en detalle la vuelta a la normalidad.

Reinicio de Actividades

Posterior a la evaluación de daños y concluido el proceso de vuelta a la normalidad, **presidencia municipal de Muzquiz** realizará las reuniones que sean necesarias para definir qué áreas serán aisladas y qué procesos serán arrancados para retomar las actividades productivas.

NOTA ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El presente Reporte Técnico fue elaborado considerando las condiciones actuales del inmueble, así como los equipos y dispositivos con que cuenta actualmente la instalación para aplicarlos a una emergencia.

El presente Programa de Prevención de Accidentes de Nivel Interno y de Nivel Externo (PPA-NI/NE) y su difusión, así como la capacitación impartida al personal para la atención a emergencias, es sólo el principio de la preparación del recurso humano para una eventualidad; dicha preparación deberá entenderse siempre como continua. En base a este supuesto, la capacitación de refuerzo al personal brigadista deberá ser impartida en el mes de **JULIO 2015**, atendiendo a los requerimientos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Considerando que el PPA-NE es un documento dinámico, es obligación de la organización mantenerlo actualizado, es decir, debe incluirse cualquier cambio en las instalaciones, en los equipos de atención de emergencias, en el personal de atención a emergencias o todo aquel que se derive de emergencias o eventos no deseados que se hayan presentado en la instalación o en sus alrededores, posterior a la presente evaluación.

Por tanto, la organización deberá considerar la atención y solución de las recomendaciones que se entregan por separado con el presente reporte. Así como Las Modificaciones que se encuentran en proceso del Inmueble donde tendrán un programa de mejora continua al 2014

Dado: En la Ciudad de M. Múzquiz, Coahuila, aprobado en el acta número 20, de la Sesión de Cabildo Extraordinaria, celebrada el día 14 de Enero de 2015.

C. LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES
Presidente Municipal

C. PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
Secretario del R. Ayuntamiento.

